

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): BASES IV CERTAMEN DE TEATRO ADULTO Edición 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5UWIR-DHKG1-G19CL Fecha de emisión: 26 de Enero de 2022 a las 10:15:37 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE CULTURA del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 26/01/2022 10:08
	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097230.5UWIR-DHKG1-G19CL-FA0BC145A32ED29E9EAEFE7DFB95A77AEBCF8EF81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**BASES
IV CERTAMEN DE TEATRO ADULTO
“La Elección de los Alcaldes de Daganzo” Edición 2022**

Expediente nº 317/2022
Asunto: Bases IV Certamen de Teatro aficionado Adulto
Fecha de iniciación: 17 enero 2022

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento del Daganzo dentro de su programación cultura convoca el IV Certamen de Teatro Adulto “La Elección de los Alcaldes de Daganzo” Edición 2022

PARTICIPANTES: Se podrán presentar todos los Grupos de Teatro Adulto del Territorio español

LUGAR: La realización del Certamen tendrá lugar en la Casa de Cultura de Daganzo.

FECHAS REPRESENTACIÓN DE LAS OBRAS: 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2022

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN:
Solicitud en impreso normalizado y la documentación a aportar desde su publicación hasta el 28 de febrero de 2022.

El video completo en formato USB de la obra que se representará, hasta el lunes 14 de marzo de 2022, indicando el número de registro.

La falta de documentación o la presentación del video en otro soporte o fuera de las fechas previstas, podrá suponer la exclusión del grupo en cuestión.

SOLICITUD:

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo, en el apartado cultura/certámenes y concursos. Se ubica la solicitud:

<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica/cultura/cert%C3%A1menes-y-concursos-de-la-casa-de-la-cultura>

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**
- . Solicitud en impreso normalizado
 - . Dossier del grupo de teatro
 - . Argumento y ficha técnica de la obra
 - . Fotos del montaje
 - . Copia íntegra de la obra


 CONCEJAL DE CULTURA

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): BASES IV CERTAMEN DE TEATRO ADULTO Edición 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UWIR-DHKG1-G19CL Fecha de emisión: 26 de Enero de 2022 a las 10:15:37 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE CULTURA del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 26/01/2022 10:08	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097230.5UWIR-DHKG1-G19CL.FA0BC145A32ED29E9EAEFE7DFB95A77AEBCF8EFD81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

LUGAR PRESENTACIÓN SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

De forma telemática contemplado en la ley **39/2015**, de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL VIDEO

Se recepcionará en la Concejalía de Cultura en soporte USB (no se admiten enlaces), mediante correo certificado o en persona, sita en la Casa de Cultura (calle Madrid 19, 28814 Daganzo), en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

No se admiten videos sin previa solicitud telemática.

SELECCIÓN DE LAS OBRAS: El número de grupos seleccionados será de 4, con 2 de reserva. Cada Grupo de Teatro seleccionado recibirá una compensación económica de 250€.

Se comunicará la selección el lunes 18 de abril de 2022 vía correo electrónico facilitado. Hasta del 22 de abril de 2020 los grupos deberán confirmar por escrito mediante correo electrónico a la Concejalía de Cultura (certamen@ayto-daganzo.org) su deseo de asistir poniendo en el asunto "SELECCIONADO IV CERTAMEN DE TEATRO ADULTO" 2022.

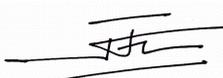
Hasta el 22 de abril de 2022 deberán aportar:

- Copia del seguro de Responsabilidad Civil
- Autorización de la Sociedad General de Autores. (justificante del pago, en el caso que lo tenga, a la Sociedad General de Autores de la obra a representar, corriendo el gasto a cargo de dicho grupo).

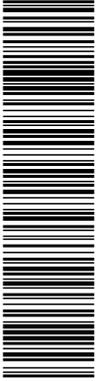
La falta de estos requisitos anteriores supondrá la exclusión del grupo en cuestión. Los grupos seleccionados deberán aportar carteles y programa de mano.

JURADO: Se nombrará a un jurado calificador, compuesto por diversos miembros relacionados con el mundo del teatro y la cultura, que se encargará de otorgar los premios. El fallo del jurado tendrá lugar lunes 6 de junio de 2020

- PREMIOS:** Se establece los siguientes premios
- Premio Entremés a la mejor obra 800€
 - Trofeo Entremés al mejor Actor Principal
 - Trofeo Entremés a la mejor Actriz Principal
 - Trofeo Entremés a la mejor Escenografía
 - Trofeo Entremés al mejor Director
 - Trofeo Entremés al mejor Actor de Reparto
 - Trofeo Entremés a la mejor Actriz de Reparto


 CONCEJAL DE CULTURA

DOCUMENTO 0 - BASES (ENI): BASES IV CERTAMEN DE TEATRO ADULTO Edición 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UWIR-DHKG1-G19CL Fecha de emisión: 26 de Enero de 2022 a las 10:15:37 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE CULTURA del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 26/01/2022 10:08	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1097230.5UWIR-DHKG1-G19CL.FA0BC145A325D29E9EAE7DEF86A77AEBCF8EF61) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Los premiados se comprometen a asistir personalmente a la recogida del premio, si no se lo impide causa justificada. Si no fuera así se entenderá que renuncian al premio.

La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de facilitar al jurado la posibilidad de otorgar alguna mención especial, así como dejar el premio desierto.

DISPOSICIONES FINALES: La documentación recibida pasará a ser propiedad de la Concejalía de Cultura, pudiendo utilizar el material fotográfico y publicitario en éste o en posteriores ediciones del Certamen.

Cualquier circunstancia no prevista en la presente bases será resuelta de forma inapelable por la Comisión Organizadora.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Daganzo, a 20 de enero de 2022

Concejalía de Cultura Ayuntamiento de Daganzo

CONCEJAL DE CULTURA